ALGUNOS ASPECTOS DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN BARCELONA DURANTE EL TRIENIO CONSTITUCIONAL

Por Alfredo Sáenz-Rico Urbina

El régimen liberal no había tenido más que una formulación puramente teórica desde que fue proclamada la Constitución en 1812 hasta el regreso de Fernando VII en 1814, enfrascada la nación española en la esforzada y cruenta empresa de expulsar al invasor napoleónico. Rechazada por el rey y la mayoría del país esta revolucionaria construcción ideológica inspirada en las reformas del vecino transpirenaico, el sexenio absolutista contempló el fracaso del monarca y los primeros pronunciamientos de los militares postergados, sostenidos por la burguesía mercantil y las sociedades secretas. Al fin el levantamiento de Riego al frustrarse definitivamente las posibilidades hispanas de impedir la emancipación de América abrió paso al primer ensayo liberal en España. Este régimen constitucional, iniciado con la revolución de 1820, pronto se desacreditó por el estéril parlamentarismo, la debilidad frente a los grupos políticos, las pugnas de los dos partidos liberales y la quiebra económica. El descontento fue cada vez mayor, así como las sublevaciones (que cristalizaron en agosto de 1822 en la Regencia de Seo de Urgel, que se atribuyó la autoridad del rey mediatizado, aunque pronto fue derrotada) llegándose a un verdadero estado de guerra civil que terminó con la entrada de los "Cien mil hijos de San Luis" en nombre de las potencias europeas signatarias de la Santa Alianza, los cuales sin apenas resistencia repusieron al soberano en la plenitud de sus derechos, volviendo éste a restablecer el sistema del antiguo régimen (1823). Sin embargo, con este trienio revolucionario se había perdido el sagrado respeto a las instituciones del pasado y se abrió la puerta a las múltiples revoluciones decimonónicas; fue el fracaso de los ideólogos

teorizantes y del romanticismo de la época ante la dura realidad, pero también, como dice José Luis Comellas, "en estos tres años podemos encontrar, tal vez intensificados, una serie de los rasgos más notables que configuran la historia de nuestro siglo XIX".

En Barcelona, que fue la última ciudad en rendirse (noviembre de 1823) por su importancia en la vida del país, su inmediación a Francia y su pujanza socioeconómica se manifestaron tanto o más que en otras partes las características instructivo-educativas que habrían de constituir el caballo de batalla en el futuro. Dejando a un lado el planteamiento general de la enseñanza en esta época, que marcará los derroteros para más de un siglo², vamos a ocuparnos de dos aspectos que, o constituyen una novedad o significan una nueva visión del problema: la enseñanza política y la educación femenina.

Los origenes de la educación política

El régimen constitucional necesitaba de un fuerte apoyo popular que respaldase las iniciativas y decisiones de la minoría dirigente, pero como la masa de la población no había traído el nuevo régimen ni estaba preparada ni tenía la madurez política requerida, de ahí que las gentes en el poder se sintiesen actuando un poco en el vacío, en abstracto, y que el elemento popular se asustase y desconfiase de aquellos espíritus revolucionarios a los que no acababa de comprender cuando atacaban principios e instituciones anclados en la tradición, como la Iglesia y la Monarquía. España en el siglo XIX "vivía con los métodos y los medios políticos del XVIII, pero sin haber podido conservar su eficacia" 3, basada en la acción de una minoría culta que

1 El Trienio Constitucional, Madrid, 1963, pág. 442.

³ Cfr. Yvonne Turin, L'éducation et l'école en Espagne de 1874 a 1902. Libéralisme et tradition, Paris, 1959, pág. 9. Aunque se refiere en este pá-

² Así lo declara COMELLAS en la ob. cit., pág. 443. Tenemos en preparación un trabajo de conjunto sobre la enseñanza durante, el Trienio Constitucional en Barcelona, con un estudio especial de la formación de los ciegos y sordomudos. Un buen aporte de datos sobre este siglo se encuentra en las obras de JAIME CARRERA PUJAL, La Universidad, el Instituto, los colegios y las escuelas de Barcelona en los siglos XVIII y XIX, Barcelona, 1957, y de ANTONIO JUTGLAR BERNAUS, Notas para el estudio de la enseñanza en Barcelona hasta 1900, "Documentos y Estudios", Ayuntamiento de Barcelona (Materiales para la historia institucional de la Ciudad), vol. XVI, Barcelona, 1966, págs. 283-419.

había bastado para justificar las decisiones de gobierno del despotismo ilustrado. Por eso el afán de los constitucionales en difundir la educación, su creencia ingenua en que la instrucción sería la panacea que remediaría todos los males del pueblo y de la Monarquía, y la inclusión entre las enseñanzas de la doctrina política y de las clases de Constitución. Pero, no obstante, la política importaría por ahora a todos mucho más que la generalización de la cultura —que no pasará de leve intento—, que reducir los peligros del analfabetismo y mejorar la educación propiamente dicha.

Todavía a fines del siglo XIX, mientras que en Bélgica y en Francia se planea la mejor manera de educar al ciudadano, de hacerle más consciente de sus deberes, en España se trata aún solamente de que despierte a su nueva dignidad, de enseñarle a considerarse como tal, y se declara que no será posible vencer la inercia de las masas, interesarlas en su propia suerte si ellas no saben leer. Sin embargo, es muy importante constatar cómo la idea de la instrucción cívica y su implantación surgen muy tempranamente en nuestra patria. Yvonne Turin cree que fue el Catecismo político para niños, debido a Manuel Benito Aguirre, vicedirector de la Academia de Instrucción Pública, aparecido en 1839 para glosar la Constitución de 1837, el primero en publicarse, utilizando la forma de preguntas y respuestas, y constituyendo un pequeño manual de derecho social 4. Pero no data de esta época la preocupación por la enseñanza cívica, sino que tuvo mucha importancia durante el trienio que nos ocupa: autoridades e instituciones -entre las que destacaban las sociedades económicas— instaron a que, junto al catecismo religioso, se estudiase el catecismo político de la Monarquía, y, en los exámenes de las escuelas, se concedían en estas materias los más importantes premios a los alumnos que sobresalían en ellas. En Sevilla, por ejemplo, la Sociedad Económica a mediados de 1821 ofrecía una medalla de oro valorada en una onza y el título de socio facultativo en ciencias políticas, "al autor del mejor catecismo político acomodado en su tamaño, claridad y concisión a la enseñanza de la niñez de uno y otro sexo" 5

rrafo a finales del siglo XIX, con igual o mayor razón puede aplicarse al primer tercio del mismo.

⁴ Idem, pág. 45.

⁵ En el Archivo de la Diputación Provincial de Barcelona, leg. 14, Fomento, 1821, y al núm. 177 se halla un "Programa impreso de la Sociedad

En la Ciudad Condal y en las escuelas de primeras letras, junto a éstas figuran la gramática castellana y la aritmética, pero además los catecismos religiosos y políticos 6. Este último fue, pues, usado en las escuelas barcelonesas de la época, aunque no hemos conseguido hallar ningún ejemplar dedicado especialmente a los niños; sin embargo, existe un catecismo político, en catalán, impreso en 1820, que aunque de divulgación y para uso general pudo muy bien emplearse, al menos en parte, en las escuelas y de manera exclusiva por el maestro, ya que la enseñanza se daba en castellano, principalmente en la capital del Principado. Resulta muy interesante, sobre todo su parte cuarta y última, en cuyo capítulo primero da a conocer la obligación de todos los ayuntamientos de cuidar de las escuelas de primeras letras, por entonces pagadas de los fondos del común. En el capítulo sexto, relativo a la instrucción pública, se especula con el supuesto de que para conservar los derechos ciudadanos en 1830 sea necesario saber leer y escribir, a lo que se responde que para conseguirlo "en todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras y se enseñará a leer, escribir, contar y, además, el catecismo de la Religión católica y las obligaciones de la vida civil"7.

Después de tan ilusorios proyectos se asegura que "el plan de enseñanza será igual en todo el reino, lo que resultará beneficioso,

Económica de Sevilla, de 31 de julio de 1821, sobre premios a las Ciencias Políticas, Bellas Letras, Agricultura, Economía Política, Industria y Educación". En él figuran las cinco escuelas de niñas que tienen bajo su dirección la Sociedad y la escuela nacional de San Fernando —encargada a la misma entidad por la Diputación— además de todas las "amigas" de la ciudad. Para los alumnos que "sobresalgan en conocimientos del catecismo político" hay importantes premios.

⁶ En el Archivo de Historia de la Ciudad, "Consultas y representaciones", julio-diciembre de 1820, aparecen los "estados demostrativos de los establecimientos de instrucción pública existentes en esta Ciudad", fols. 263 y siguientes (Cfr. los núms. 1 y 2, así como el 3, de los Escolapios, donde no consta enseñasen estas materias políticas; sin embargo, el 10 de febrero de 1821 les pide el Ayuntamiento un estadillo de las clases y, junto a las de Retórica y Poética, se interroga sobre las de Constitución. *Idem, id.*, I, 1821, fols. 43-44).

⁷ Biblioteca Central de la Diputación Provincial de Barcelona, Folletos Bonsoms, núm. 4.823, Catecisme Politich al objecte de instruir als catalans en los drets, privilegis y ventatjes quels proporciona la Constitució Politica de la Monarquia Espanyola y las obligaciones quels imposa. Arreglat per lo P.A.P.A., Barcelona, en la Imprenta Nacional de Garriga y Aguasvivas, 1820 (104 págs. en 16.º). Traducimos del catalán, págs. 98-99.

porque siendo hecho por personas de sabiduría se quitará el mal gusto y peor método que se observaba en algunas escuelas, y los niños aprovecharán más y con mayor rapidez; además de que siendo uniformes en toda la Nación la Religión y las leyes es natural que sea también uniforme la educación" 8. Se considera que la Constitución debe enseñarse en todas las Universidades y establecimientos literarios del reino, pero se juzga que la explicación de una mera asignatura más no es suficiente para una buena formación ciudadana, por lo que pregunta quiénes podrán cooperar con más eficacia en que sea observada completamente, a lo que se responde que "los reverendos Curas Párrocos instruyendo debidamente a los pueblos, los padres de familia imbuyendo a sus hijos las ventajas que logran con la Constitución, y los maestros imprimiendo en el entendimiento de los niños la gran diferencia que hay del gobierno absoluto al constitucional"9. Pero sobre todo se confía en las explicaciones de los párrocos y de los maestros "con éstos y otros medios" para que se extienda el cordial afecto a la Constitución.

Sin embargo, las resistencias, pasivas o activas, debieron de ser muchas, como nos lo prueba la actitud del alcalde de Mataró, don Juan Baró de Solá, quien, en 27 de diciembre de 1820, invitaba a denunciar a los párrocos que no explicasen la Constitución política de la Monarquía 10.

Buena prueba de cuanto venimos diciendo nos la ofrece en Barcelona la "Academia cívica para los ciegos, artesanos, empleados y oficinistas", fundada en 1820 por el P. Lector de la orden de Trinitarios Calzados, fray Joaquín Catalá, con la ayuda del Ayuntamiento. En el discurso de apertura, pronunciado por el citado maestro-director el 16 de noviembre, se justifica su creación para liberar al "pueblo llamado baxo o ínfimo vulgo, abandonado a las densas tinieblas de la ignorancia y del error, y que de este mal se resentían las instituciones cristianas y políticas" 11. A fin de evitar estos males y

⁸ Idem, pág. 99.

⁹ Idem, pág. 103.

¹⁰ Biblioteca Central, Foll. Bonsoms, núm. 10.171.

¹¹ Archivo de Historia de la Ciudad, B. 1820-8º-folleto. Oración inaugural que en la abertura de la Nueva Academia Cívica gratuita de Barcelona, presidiendo S.E. el Ayuntamiento Constitucional de la misma por medio de sus tres regidores comisionados, D. Juan Reynals, Decano, D. Ramón Maresch y D. Ramón de Vedruna, dijo en la Casa cofradía de Tejedores de Velos el P. Lr. de Teología Fr. Joaquín Catalá, del orden de Trinitarios

otros del pasado se ha establecido ésta que llama también "casa de beneficencia", en la que se instruirá al pueblo común para que logre prosperidad, interesarse en la gloria y estabilidad de España, obediencia a las autoridades y, sobre todo, ser "cristiano por convicción, católico en la realidad y constitucional por principios" ¹². Sólo en ésta y en otras instituciones similares se piensa poder acabar con la vergüenza de "tantos millares de hombres ya adultos y de edad avanzada... incapaces de poder leer los libros escritos para su instrucción religiosa y política" ¹³.

En la "Academia cívica" barcelonesa había "media hora de explicación de los Catecismos cristiano y político, destinada todos los días alternativamente a este objeto", con lo que se proyectaba "desterrar del pueblo común la ignorancia y el error, y ponerle en pacífica posesión de los derechos de ciudadano" 14. Incluso los ciegos, en este establecimiento del P. Catalá y mediante un nuevo método, se instruían para dedicarse a diferentes artes y ciencias, sin olvidar la educación política "que les constituya y haga españoles" 15.

Ensalzamiento de la educación femenina

De las ideas de la Revolución francesa sobre la educación de la mujer, tales como coeducación, laicismo e igualación de los dos sexos, en España durante esta época se exaltó la última, principalmente en Barcelona. Aquí y en pro de la emancipación femenina mediante su adecuada formación se publicó en 1820 la obra, Apología o bien sea dictamen imparcial sobre el descuido de instruir a las mujeres, cuyo autor aparentaba ocultar su personalidad tras el seudónimo de "Somat Aruguerb", en el que se lee fácilmente Tomás Bruguera 16.

Calzados y Maestro-Director de la referida Academia. El día 16 de noviembre de 1820. La dan a la prensa algunas personas amantes de la instrucción del pueblo. Barcelona. En la impr. de los hermanos Torras. Frente S. Francisco de Paula, pág. 3.

¹² Idem, pág. 5.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Idem, págs. 19-20.

¹⁵ Idem, pág. 22.

¹⁶ Impreso en Barcelona, por la viuda de Sastres e Hijos, 1820. No puede descartarse completamente que se tratase del trabajo de una mujer amparada en un doble seudónimo.

En el mismo año fue recogido y desarrollado este mensaje reivindicador de la mujer por medio de la Carta eucarístico-política de la ciudadana F. S. a D. Somat Aruguerb, por su apología al bello sexo ¹⁷. La autora de este folleto, de regular cultura y bien cortada pluma, coincide con Bruguera en que "la educación, rectificando las ideas modifica las costumbres, que forman como una segunda naturaleza" ¹⁸. Afirma que las mujeres son por lo menos "tan aptas para las ciencias como los hombres" ¹⁹ y, en consecuencia, expone las utilidades que con su cultivo podría proporcionarse al Estado, entre las que destaca el fomento en los hombres del patriotismo, el amor a la Constitución y el respeto a las leyes, logrado a impulsos de la instrucción femenina en Economía política, Constitución y legislatura, respectivamente.

Entusiasta tardía del fisiocratismo cree que la fuente de toda riqueza está en la tierra y en sus productos, que cuantos más oficios sean desempeñados por mujeres más brazos quedarán libres para emplearse en la agricultura y habrá más utilidad para la patria, pues "todos los hombres que hay en España —dice— no serían jamás demasiados para cultivar debidamente sus tierras y sacar de ellas sus tesoros" ²⁰. Y, en la misma línea de Jovellanos, aboga porque "se quiten muchas trabas que se oponen al fomento de nuestra agricultura, ya aliviándola de las insoportables cargas que la arruinan, ya proporcionándola comunicaciones por medio de caminos cómodos y canales de navegación que, al mismo tiempo, fertilicen los campos, ya introduciendo la agricultura moderna" ²¹.

Le obsesiona la idea de "economizar brazos para la agricultura, el comercio y las artes", reformar cuanto sea posible a todos aquellos hombres que no son de la clase productiva, a los que tilda de "pancistas" y "polilla del Estado", y economizarlos para ésta, o sea, "ele-

¹⁷ Biblioteca Central, Foll. Bonsoms núm. 6.724. Impreso en Barcelona, año 1820, por la Viuda e hijos de Sastres.

¹⁸ Idem, pág. 5.

¹⁹ Idem, pág. 7.

²⁰ Idem, pág. 15. Cfr. también la pág. 10.

²¹ Idem, pág. 19. La autora de la Carta opina que si no hubiera en España quien conociera las nuevas técnicas agrícolas, "debería el gobierno a sus expensas enviar no uno sino varios sujetos idóneos a aprenderlas en Inglaterra o en los Estados Unidos de América, para que a su vuelta se difundieran por nuestras provincias para enseñarlas".

var a los hombres al mayor grado de utilidad y provecho" ²², pero al pedir que "todo oficio que no exija la robustez de los hombres debe estar proscrito para ellos y anejo a las mujeres", y que una vez que se hayan establecido las "casas de estudio" para las niñas y las jóvenes que propugna, los padres de la patria "prefijasen el término desde el cual ninguno pudiese dedicarse de nuevo a estos oficios mecánicos que podremos desempeñar nosotras" ²³, incurre en el mismo exclusivismo que achaca a la sociedad y atenta contra la misma libertad que proclama.

Aunque reserva para los hombres los oficios de albañiles, herreros, caldereros, plateros y carpinteros, entre otros muchos, lamenta que no pudieran ser reemplazados en todos por las mujeres, para que aquéllos se aplicasen principalmente a empuñar la esteva. Pero lo que proscribe radicalmente es que los varones se dediquen al arte de la pintura, sean bordadores, peluqueros, barberos, sastres, modistas y zapateros.

No obstante dejar para otra ocasión —que no había de llegar—los medios, planes de estudio y otros pormenores, esboza su proyecto de "casas de estudio" para la educación de las niñas y las jóvenes en España. Se enseñaría "por el método lancasteriano, para ahorrar profesores, los primeros rudimentos de leer, escribir y contar, y, quizás por el mismo método, podría enseñárseles la gramática y ortografía castellana, idioma que teórica y prácticamente deberían aprender en todas las provincias, con lo cual llegaría tal vez andando el tiempo a ser en toda España única esta lengua, así como podemos esperar que sean unos mismos el peso, la medida y el valor de la moneda" ²⁴.

En estos centros de estudio debería haber secciones de enseñanza primaria para niñas, y otras de mayor nivel dedicadas especialmente a las jóvenes. Como Jovellanos, admite que haya secciones "de pobres y de ricas que, divididas por clases, podrán aplicarse a lo que más

²² Carta eucarístico-política..., págs. 10 y 18, respectivamente.

²³ Idem, pág. 15.

²⁴ Idem, pág. 9. Bien se advierte el gran predicamento que tenía entonces el sistema mutuo, que aunque se venía aplicando en España desde que a finales del siglo XVI lo divulgó Juan de la Cuesta, se hacía pasar ahora como una novedad extranjera capaz de generalizar rápidamente la instrucción al encargarse cada maestro de dirigir a muchísimos escolares. Aún no se reconocían los problemas del bilingüismo y habían de pasar casi treinta años para que se adoptase el sistema métrico decimal.

convenga al género de vida a que hubiesen de dedicarse" ²⁵, lo que demuestra que las diferencias y limitaciones sociales y profesionales están muy distantes todavía de cualquier intento de superación.

Cree que la enseñanza de las labores propias de su sexo no necesita de mucho tiempo, pues como "sirven de descanso al trabajo mental..., mientras ejercitan las manos, especialmente las niñas, pueden instruirse en la doctrina cristiana y principios de la Religión" ²⁶. Pero, además, la ciudadana F. S. opina que "estas labores podrán también aprenderse más pronto y con menos dispendio por medio de la enseñanza mutua, pues así como en las escuelas de esta clase los instructores enseñan el mecanismo de formar las letras, las niñas instructoras pueden del mismo modo adiestrar por clases a las menos adelantadas, y así es que una sola maestra podrá enseñar con menos trabajo a centenares de educandas" ²⁷.

En estas "casas de enseñanza" también se podría adiestrar en todos los oficios a que pudieran dedicarse las mujeres, pero la autora confía en que muchas jóvenes recibirían la formación profesional de sus propios padres, al igual que éstos lo hacían con los hijos varones, e incluso que podrían "desde las 'casas de estudio' consignarse en calidad de aprendices las niñas desde cierta edad en las casas de los maestros o las maestras mejores que hubiese y de más honrados procederes" 28, lo que ofrecía grandes posibilidades en la Ciudad Condal por su antigua y extensa actividad artesana. Recomienda que se les enseñe a las jóvenes a cortar y a hacer todos sus vestidos y ropa, de acuerdo con las modas, "que deberían siempre seguirlas, bien que con toda honestidad, pero sin mojigatería, a que equivocadamente las enseñan, tanto en el vestir como en las maneras, en alguno de los mejores o menos malos colegios de educandas que en España tenemos" 29, con lo que hace una clara alusión a un prestigioso colegio barcelonés de la época.

Pero como a la mentada ciudadana no se le ocurre que las mujeres puedan ser admitidas por entonces en la Universidad, juzga que las enseñanzas de ésta podían igualmente impartirse en la "casa de estudio", donde llegarían a alcanzar los mismos grados de bachilleras,

²⁵ Idem, pág. 11.

²⁶ Carta eucarístico-política..., pág. 13.

²⁷ Ibidem.

²⁸ Idem, pág. 16.

²⁹ Idem, pág. 13.

maestras en artes, doctoras, etc. Así podrían seguir todas las carreras de los hombres: filosofía, ciencias exactas o naturales, las distintas ramas del Derecho, física, farmacia, medicina (donde la ternura propia del sexo y el tratamiento especial a las pacientes les ofrecía ancho campo), las bellas letras, la Historia, la Geografía y la economía política. Para la música y la danza cree que las jóvenes solamente deberían dedicar "las horas de recreo, los días de asueto y los festivos" 30. En cuanto al estudio de las lenguas resulta sorprendente su desdén, pues, a excepción del latín, al que juzga tal vez preciso para ciertos estudios mayores, las demás las considera "una instrucción de mero lujo", opinión que justifica porque "quisiera —prosigue— que empleasen en aprender cosas todo el tiempo que hubieran de invertir en aprender nombres" 31.

Como muchos proyectos del trienio constitucional, éste de las "casas de estudio" para niñas y jóvenes no llegó a tener realidad, pero su autora ya se daba cuenta de que "toda innovación es difícil de adoptarse" ³², aunque, sin temor a que algunos la "tengan por bachillera", entendida esta palabra en su sentido peyorativo ³³, sienta con firmeza que las mujeres son aptas y se prestarán gustosas para "todos aquellos ministerios que no excedan las femeniles fuerzas, con sólo que desde niñas se nos acostumbre a la aplicación, sin dar lugar a que la ociosidad corrompa y vicie las costumbres" ³⁴, y que ello es compatible con el cuidado del hogar, "pues que —continúa— jamás desatenderíamos nuestras primeras obligaciones que nos impone la naturaleza" ³⁵. Tiene una gran significación que estos conceptos fueran hechos públicos precisamente el año en que nació aquella admirable mujer del siglo XIX que fue Concepción Arenal, luchadora in-

³⁰ Carta eucarístico-política..., pág. 12.

³¹ Idem, pág. 21.

³² Idem, pág. 16.

³³ Idem, pág. 18. Como contrapunto de las obras de Bruguera y de la ciudadana F.S. en la Biblioteca Central (Foll. Bonsoms, núm. 3.815) se guarda un curioso librito anónimo, al parecer de un clérigo, publicado dos años después, con el título: Registro y estado de la imperfección, ruindad y malicia de las mugeres, sácase de la Sagrada Escritura y de otros muchos autores de crédito sacros y humanos. Dedícase a la muger buena, perfecta y virtuosa. "Optima Foemina rarior Phoenice". Barcelona. En la Impr. de Pedro Maymó, calle de Santo Domingo, año 1822 (16 págs. en 16.º).

³⁴ Carta cit., pág. 15.

³⁵ Idem, pág. 21.

cansable en pro de la educación femenina. Por eso resultan de un alto valor las ideas pedagógicas de esta dama barcelonesa anónima, precursora modesta de la gallega insigne. Siglo y medio más tarde el mundo ha dado la razón a la mayoría de sus argumentos y en España como en los países civilizados la mujer va logrando el pleno reconocimiento de la sociedad y es cada día más la auténtica compañera del hombre en todo momento y lugar.